

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2<sup>35</sup>]

Sermo. Señor Presidente del Congreso

Francisco Carabaca sargento licenciado del Regimiento Ynfanteria de Ceuta con su mayor respeto á V.A. expone: hizo presente á S.M. en tres de Agosto y diez y ocho de octubre prosimos pasados sus servicios de trece años en el Exercito donde quedó inutil para el de las Armas, abiendose hallado, en la Batalla de Ocaña, retirada de Sierra Morena cuando la Ymbasión de los Enemigos en Andalucia, en las de Arola, Campillo y Bornos, como consta por los docum<sup>tos</sup> que debidamente acompaño: Que su Padre Fue una de las Victimas que eternizaron su memoria a la ciudad de Caqzorla su Patria, abiendose batido en las quarenta y dos acciones que sufrió aquel vecindario por los Franceses hasta ser derrotado en la ultima, cuyos distinguidos servicios han merecido toda consideracion: Que su Madre en la edad de setenta y cinco años, con una hija soltera de quarenta y uno enferma havitual sufren desde aquella epoca la mayor indigencia sin mas auxilio que el del exponente, pues otro hijo que tiene se halla sirviendo en la segunda companía de Granaderos del primer Regimiento de Guardías de Ynfantería.

Por Decreto de cinco de Agosto merecio de la piedad de S.M. le confiriése Plaza de Portero en la Aduana de Sevilla; no abiendo tenido lugar esta resolución, volvió á explorar su Real animo en beinte y dos de Octubre mandando se me reemplazase en la vacante de Fiel de Cargadas de Sal de S<sup>a</sup> Fernando, y a su consecuencia Fuy propuesto para el, por el subdelegado de Cadiz en primeros de Noviembre, cuya propuesta y documentos se hallan sin resolución en la Direccion General de rentas, de donde é recivido buenas razones por espacio de catorce meses reduciendome por este medio al deplorable estado de mendicidad: Por lo que implorando la Clemencia de V.A.

Suplico se digne conferir al exponente una de las Plazas vacantes de Portero ó celador del Salon de Cortes, con lo que podrá dulcificar la indigencia de su desbenturada Familia; gracia que espera merecer de la Justicia de V.A. Madrid 26 de Julio de 1820.

Sermo Señor. [*firma y rúbrica*] Fran<sup>co</sup> Carabaca.